BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-022-2026,** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS"**, solicitado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48 y 49 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:
El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación
El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera **presencial** de conformidad a lo establecido en el artículo 51 fracción I, de la **LAACSECH**, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación
El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **PCE-LPP-022-2026.**

D) Ejercicios fiscales
La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2026.

E) Idioma en que se presentaran las proposiciones
La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

F) Origen de los recursos
Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los importes que se generen de la misma dentro del ejercicio fiscal 2026, y será llevada a cabo con recursos estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) <u>OBJETO DE LA LICITACIÓN</u>

El procedimiento para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS** solicitado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, las características técnicas y requisitos que deben cumplir los licitantes se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

B) <u>NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.</u>

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas que en su caso se hubieran establecido en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El área técnica será la responsable de verificar la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

Para el presente procedimiento no se solicitará que los licitantes que participen presenten muestras, los bienes y/o servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases. El área técnica verificará la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación abierta, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

Se elaborará contrato por licitante adjudicado.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por partida, de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico, para cubrir las necesidades de la institución para el ejercicio fiscal 2026.

Para la presente licitación se tiene contemplado para su adjudicación una cantidad mínima y máxima a cada partida que la conforman, como se indican en el ANEXO ECONÓMICO, y su adjudicación se formalizará con contratos abiertos, con vigencia a partir del día del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Pensiones se compromete a adquirir por lo menos el monto mínimo del total de la suma de las partidas adjudicadas, en las partidas que dicte su necesidad.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	Las bases se pondrán a disposición de las y los interesados a través del Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua https://www.pce.chihuahua.gob.mx/
Acto de Junta de Aclaraciones	El día **29 de octubre de 2026**, en punto de las **09:00** horas	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	El día **05 de noviembre de 2026**, en punto de las **09:00** horas	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán

disponibles en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua https://www.pce.chihuahua.gob.mx/.

El costo de participación que los interesados en participar en los procesos licitatorios serán por la cantidad de $2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), monto que deberá enterarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 04 de noviembre de 2026, con un horario de 10:00 a.m. a 14:00 p:m horas, o bien mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786 indicando el número de la licitación en la que deseen participar y el nombre del licitante participante.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal del licitante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFESTO DE INTERES** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas o las aclaraciones que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable **(por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de la institución se les pide que el tipo de archivo sea "documento de Word, ext .docx", NO IMAGEN, ni cuadros, sólo redacción continua),** que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a los correos electrónicos: elizabethperez.gill@chihuahua.gob.mx, jazmin.sauceda@chihuahua.gob.mx y maría.bayrruz@chihuahua.gob.mx**, (se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-1330 ext. 14037)** por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado, así como en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria y en las presentes bases, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión

cuantitativa de los requisitos solicitados y haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes. Las propuestas recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas recibidas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la **LAACSECH** hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, así como el supuesto previsto en el artículo 68 fracción I de LAACSECH.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la **LAACSECH.**

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación;

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes en el convenio de la propuesta conjunta;

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Lo anterior, salvo que el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH, se haya formalizado en escritura pública, designando representante común con facultades para la suscripción del contrato.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública y en su caso por partida.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del precitado auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta serán a su cargo.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La propuesta deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

G) ENTREGA DE LA PROPUESTA

La entrega o envío de la propuesta según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la propuesta de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del auditorio donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación y el nombre del licitante.

La No presentación de este documento o no contener los datos solicitados será causal de desechamiento de la propuesta.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2.**

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 2-A**, en caso de no hacerlo, el

compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

J) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, los licitantes participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas técnicas y económicas.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Titulo Décimo de la **LAACSECH**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de la contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder acorde a cualquiera de los dos supuestos previstos en el artículo 68 fracciones I y II de la **LAACSECH**.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes, así como si se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas en la página https://contrataciones.chihuahua.gob.mx, así como en el portal de la institución http://www.pce.chihuahua.gob.mx/ para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el **numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso D) "TIPO DE CONTRATACIÓN",** de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el (los) licitante (s) adjudicado (s).

Marcas y patentes. - El (los) licitante (s) a quien (es) se le (s) adjudique el (los) contrato (s), deberá (n) asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. – La vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la **LAACSECH** previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un treinta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

El Administrador del contrato se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará de conformidad a lo indicado en el anexo técnico, previa recepción de los bienes a entera satisfacción del Área Técnica, dentro de los 20 días hábiles posteriores de haber ingresado y recibido la factura que reúna los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable, esto con fundamento en el artículo 87 de la **LAACSECH**, de conformidad a lo señalado en el anexo técnico de las bases.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el **Anexo Técnico** de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor y este se encuentra en condiciones de realizarlo. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

El Área Técnica será la responsable y encargada de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

ANTICIPOS

En el presente procedimiento **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.

PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS

Las penas convencionales y/o deductivas en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

GARANTÍA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza (invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua) a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de 12 meses posteriores al término de la vigencia del contrato.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la **LAACSECH**, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor de los bienes o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

1. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes"** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.

2. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.

3. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.

4. La documentación Legal y/o Financiera deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.

5. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo **PCE-LPP-022-2026 PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, especificando la marca del bien ofertado cuando se trate de bienes, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del

licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

6. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo **PCE-LPP-022-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el anexo **PCE-LPP-022-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos (solo se acepta precios expresados hasta centavos sin redondeo)**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.

7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición

8. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento o** algún otro ordenamiento legal aplicable.

c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la **LAACSECH**.

e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.

f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable determinado, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la **LAACSECH.**

g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.

h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.

i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.

j) No ofertar o cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.

k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o financiera, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.

l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no contenga o coincida con el nombre correcto del licitante.

m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.

n) Cuando la propuesta no considere o contengan los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.

o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.

p) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.

q) Cuando en caso que sean solicitados catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad, en estos no se cumpla con lo requerido o no se acrediten las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

r) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

s) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.

t) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada.

u) Cuando se detecten incongruencias en la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas, ya sea en los propios documentos o entre sí.

v) Cuando se soliciten muestras físicas dentro del procedimiento y no se presenten las mismas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.

w) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas recibidas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del

plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, de no ser así las proposiciones desechadas podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, y en el caso de las muestras que hubieren entregado serán devueltas a los licitantes previa solicitud, una vez transcurridos treinta días naturales después de la emisión del fallo, salvo que exista inconformidad pendiente de resolución en cuyo caso dicho plazo correrá hasta que la resolución de dicha instancia quede firme. En caso de no solicitarlo, las muestras podrán ser desechadas o ingresar al patrimonio del ente público.

Se conservará la muestra del licitante adjudicado hasta la recepción de conformidad por parte del administrador del contrato, a partir de lo cual comenzará a contar el plazo señalado en el párrafo anterior.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En todos los casos, la convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación. La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio tratándose del mecanismo binario.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases y Junta de Aclaraciones de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluaran las que les sigan en precio. La determinación del precio conveniente corresponderá al área requirente.

Referente a lo establecido en el párrafo anterior, en las partidas donde se permite la inmersión de medicamentos genéricos, no existirá distinción al momento de la selección del coste entre estos y los medicamentos de patente.

B) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LEGAL Y FINANCIERA-FISCAL)

Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral **VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso A) "DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"** de estas bases, verificando que el licitante cumpla con la entrega de dicha documentación en los términos que fueron solicitados, así mismo, que la misma cumpla con las condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dentro de la documentación financiera presentada por el licitante, se verificará y cotejará la información de los estados financieros, con la información presentada en las declaraciones ante el SAT, con la finalidad de verificar que no exista incongruencia o diferencias notorias entre las mismas y que den certeza a la información contenida en la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, ya sea en los propios documentos o entre sí.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases y la o las juntas de aclaraciones.

2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA"** de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Técnica**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, verificando el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas, emitiendo la evaluación correspondiente.

D) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante.

3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechara la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **68** de la **LAACSECH** y **67** de su **Reglamento**.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente y en su caso con el apoyo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios a través de su División de Adquisiciones, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por partida, de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, las partidas se adjudicarán a la (s) persona (s) licitante (s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación por cada propuesta que resulte empatada, de la que se extraerá en primer lugar la esfera marcada con " ✔ " del licitante ganador.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2.**

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Copia simple del registro vigente 2026 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o si bien deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

A excepción de las personas que por única ocasión desean celebrar un proceso de contratación y que aún no se encuentran registradas en el padrón de proveedores, con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 22 de su Reglamento.

3. Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio en los términos de la legislación aplicable.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

4. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

6. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

7. Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

8. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

9. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 6** de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

10. Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique su propuesta asumirá las siguientes obligaciones:

1. Que los bienes se entregarán sin costo para la convocante en la Delegación de Chihuahua con domicilio en Av. Teófilo Borunda #2900 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
2. Que los precios unitarios del contrato serán sostenidos y respetados durante el ejercicio 2026.
3. Que los bienes contendrán las características requeridas por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua según lo requerido en el Anexo Técnico.
4. Que los bienes ofertados son 100% nuevos, sin uso previo, que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

11. Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2026, proporcionando comprobante de registro, así como la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista **NO ACREDITA SU REGISTRO.**

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

12. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas, en la cual se acredite que si actividad sea de acorde a la presente licitación.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

13. "CURRICULUM VITAE" que acredite su experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal. Deberá de contener la lista de clientes del sector público o privado de los últimos años.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

14. Impresión digital emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2025.

15. Impresión digital emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el SAT del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

16. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerarán vigentes aquellas que hayan sido expedidas con en un lapso de 30 días naturales previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

17. Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento ***expedido por autoridad competente*** que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán

con precisión los aspectos mencionados en el **numeral III.** "**FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**", **inciso D).** "**PROPOSICIONES CONJUNTAS**" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 de este inciso.

Además, todo lo anterior, deberá presentarse en archivo digital entendible en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-022-2026 PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Deberá presentar de conformidad al apartado **"PROPUESTA TÉCNICA"** del **Anexo Técnico,** la documentación del inciso a) siguiendo el mismo orden, según los plasmado en el mismo anexo.

Además, todo lo anterior, deberá presentarse en archivo digital entendible y editable (únicamente el punto 1.) en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-022-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA incluido, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser truncos a dos dígitos, no redondeados.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

- La Secretaría de la Función Pública, se encuentra ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

- Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, se encuentra ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, en Av. Teófilo Borunda #2900 Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **LAACSECH**, a los **22 días del mes de octubre del año 2026**.

LIC. ABRAHAM DAVID BELTRAN IBARRA
SUPLENTE DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS PARA PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

1. **Objeto.**

La Adquisición de Materiales Diversos, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la finalidad de sustituir elementos con antigüedad, desgaste, fallas o deterioro derivados del uso continúo permitiendo mantener espacios funcionales, seguros, conservados y con condiciones adecuadas de imagen institucional.

- **Descripción técnica**

PARTIDA 1.- MUEBLES DE BAÑO					
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PARTIDA 1	1.1	Sanitario alargado con depósito de 3 lts. de 2 piezas color blanco	Pieza	60	150
	1.2	Asiento solido largo para sanitario (abierto) color blanco	Pieza	60	150
	1.3	Mingitorio estándar color blanco	Pieza	3	7
	1.4	Lavabo con pedestal color blanco	Pieza	40	100
PARTIDA 2.- MATERIAL DE PLOMERIA					
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PARTIDA 2	2.1	Llave mezcladora de 8" tipo bar para fregador garza alta	Pieza	16	40
	2.2	Llave mezcladora de 4" tipo bar para lavabo garza alta	Pieza	60	150
	2.3	Fluxómetro de manija para mingitorio (parte 185-19mm.)	Pieza	3	7
PARTIDA 3.- ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DIVERSAS					
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PARTIDA 3	3.1	Manguera alimentadora flexible para W.C.	Pieza	100	250
	3.2	Adaptador de hule para lavabo de 2" x 1 1/2'	Pieza	64	160
	3.3	Válvulas de retención de 1/2'	Pieza	160	400
	3.4	Brida larga flexible para sanitario	Pieza	80	200
	3.5	Brida universal para mingitorio	Pieza	3	7

	3.6	Cuello de cera sin guía	Pieza	20	50
	3.7	Contra canasta para fregador	Pieza	20	50
	3.8	Tapón cachucha de media galvanizado	Pieza	16	40
	3.9	Brida universal para mingitorio	Pieza	3	7
	3.10	Alimentador para lavabo de 60 cm.	Pieza	80	200
	3.11	Trampa para lavabo	Pieza	80	200
	3.12	Trampa para fregador de 2 tinas	Pieza	20	50
	3.13	Tarja sencilla sin espacio	Pieza	2	3
	3.14	Tarja sencilla con espacio	Pieza	1	2
	3.15	Traja doble sin espacio	Pieza	2	5
	3.16	Silicón transparente 280 a 300 ml.	Tubo	40	100
	3.17	Sellador acrílico blanco 300 ml.	Tubo	20	50
	3.18	Sellador acrílico gris 300 ml.	Tubo	20	50

PARTIDA 4.- MATERIAL DE ILUMINACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PARTIDA 4	4.1	Foco LED ahorrador luminaria luz fría de 60 watts de 4,500 lúmenes.	Pieza	120	300
	4.2	Lampara LED 24 W (equivalente a más de 160 W incandescente), de 10 pulgadas de diámetro externo, empotrable para plafón.	Pieza	240	600
	4.3	Reflectores Potencia 50 W, flujo luminoso 4,500 lm, tensión 100-240 V / 127 V, temperatura de color luz de día.	Pieza	160	400

PARTIDA 5.-MATERIAL ELECTRICO

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PARTIDA 5	5.1	Cable 100 mts. calibre número12 awg color negro.	Caja	24	60
	5.2	Cable 100 mts. calibre número 10 awg color negro.	Caja	16	40
	5.3	Cable 100 mts. calibre número 8 awg color negro.	Caja	4	8

	5.4	Cable 100 mts. calibre número12 awg color blanco.	Caja	24	60
	5.5	Cable 100 mts. calibre número12 awg color verde.	Caja	2	4
	5.6	Cable 100 mts. calibre número10 awg color verde.	Caja	2	4
	5.7	Cable 100 mts. calibre número10 awg color blanco.	Caja	16	40
	5.8	Cable 100 mts. calibre número 8 awg color blanco.	Caja	4	8
	5.9	Cable armoflex 3 x14 awg.	Rollo	2	5
	5.10	Tapa plástica cuadrada exterior con tomacorriente doble color blanco.	Pieza	200	500
	5.11	Apagador plástico doble de pared cuadrado color blanco.	Pieza	100	250
	5.12	Apagador plástico sencillo de pared cuadrado color blanco.	Pieza	200	500

PARTIDA 6.- MATERIAL DE TABLAROCA Y PLAFON

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PARTIDA 6	6.1	Tablero de yeso de 1/2´ x 4x8 (para interior)	Pieza	400	1000
	6.2	Plafón auratone fissured 61 x 61 Modelo 506	Caja	20	50
	6.3	TEE conectora esmaltada de 61 cms.	Caja	2	5
	6.4	Canal de amarre de 6.35 cms. x 3.05 mts calibre 26	Pieza	120	300
	6.5	Poste metálico de 6.35 cms. x 3.05 mts calibre 26	Pieza	200	500
	6.6	Pasta redimix caja de 21.8 kg	Caja	12	30
	6.7	Cinta para Tablaroca	Pieza	8	20
	6.8	Tornillo para tablaroca rosca fina 1"	Pieza	4000	10000
	6.9	Ángulo de amarre de 7/8 x 3.66 mts. calibre 26	Pieza	120	300
	6.10	Kleb adhesivo basecoat gris 20kg	Pieza	12	30
	6.11	Fulminante verde calibre 22	Caja	3	6

	6.12	Tornillo para tablaroca de 1/2" (mini o mosca) punta de broca	Pieza	400	1000
	6.13	Tornillo para tablaroca 2" rosca fina	Pieza	800	2000
	6.14	Tornillo para tablaroca 3" rosca fina	Pieza	400	1000
	6.15	Tornillo para tablaroca 2" rosca estándar	Pieza	800	2000
	6.16	Tornillo para tablaroca 3" rosca estandar	Pieza	400	1000
	6.17	Clavos para pistola de 1"	Pieza	400	1000
	6.18	Clavos con rosca métrica 1 1/4'	Pieza	400	1000
	6.19	Electrodo para soldar 6013 1/8'	Kilo	4	10
	6.20	Electrodo para soldar 6013 1/32'	Kilo	2	5
	6.21	Disco corte metal 12 "	Pieza	8	20
	6.22	Disco corte metal 4"	Pieza	8	20

PARTIDA 7.- CARPINTERIA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PARTIDA 7	7.1	PUERTA TIPO TAMBOR, FABRICADA EN MELAMINA, CON UNIDAD DE CHAPA TIPO BOLA, COLOR ZALINO, CON MARCOS Y VISTAS; MEDIDAS PROMEDIO DE .95 X 2.05 MTS APROXIMADAMENTE	PIEZA	38	95

Pensiones se compromete a adquirir por lo menos el monto mínimo del total de las partidas adjudicadas, en los renglones que dicte su necesidad.

I. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

a) Plazo. – La entrega de los bienes deberá ser dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente, asimismo se le enviara una orden de compra emitida por el personal adscrito a la División de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, la cual se notificará vía correo electrónico institucional con dominio @chihuahua.gob.mx al correo electrónico del proveedor que resulte adjudicado y este se plasme en el contrato derivado del presente proceso.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar donde deberán ser entregados, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, reponiendo en un plazo no mayor de 30 días hábiles, los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

b) Lugar. – Los bienes deberán entregarse en perfectas condiciones para su uso, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transporte hasta el momento de su entrega en el Área de Proveeduría, la cual se encuentra en Delegación de Chihuahua con ubicación en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900,

Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua en horario y día hábil, es decir de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

c) Condiciones. – La transportación de los bienes, las maniobras de carga, descarga y carga en el lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, hasta que estos sean recibidos de conformidad por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a lo solicitado en el Contrato correspondiente, considerando que llegue al lugar de entrega en condiciones de nuevo, sin uso previo, sin que esta revisión implique la aceptación de plena conformidad de la calidad y especificaciones de los bienes adquiridos.

2. Periodo de la Contratación.

El periodo de contratación será en base al plazo de entrega otorgado, es decir, **a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo correspondiente, y hasta en un lapso de 30 días hábiles posteriores a misma, así como el licitante adjudicado reciba el pago correspondiente.**

3. Condiciones de pago.

Para los contratos que se formalicen en relación con la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

a) Los bienes deberán ser facturados una vez recibidos los mismos a entera satisfacción por parte de la convocante.

b) Los pagos se realizarán en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes, siempre que éstos cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y se acompañen de la documentación soporte debidamente requisitada ante la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos.

La División de Control de Pagos del Departamento de Egresos se encuentra ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer a detalle las especificaciones y muestras de los bienes, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos adjudicados (conforme a las Normas de Buenas Prácticas de Fabricación y Distribución aplicables), al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

4. Canje

El Área Técnica, en caso de detectar durante la entrega de los bienes que estos cuenten con defectos o vicios ocultos, solicitarán al licitante adjudicado mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos. El Licitante adjudicado tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En los casos que el licitante adjudicado no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área técnica procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

5. Garantía.

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones, por un importe

equivalente al 10% del monto máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley, en relación con el artículo 90 de su Reglamento, esta garantía permanecerá vigente hasta 03 (tres) meses posterior a la última entrega de los bienes.

Los requisitos que deberá cumplir la garantía serán proporcionados al proveedor que resulte adjudicado en el fallo.

6. Forma de Adjudicación.

El suministro de los bienes objeto de la presente, se llevará a cabo por partida, para cubrir necesidades de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2026, la que se llevará a cabo en su modalidad de precio fijo mediante un contrato abierto en los términos de los artículos 3, fracción XI y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7. Penas Convencionales

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, se obliga a pagar como pena convencional a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a razón del 2% por cada día hábiles de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos en el presente anexo y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Transcurridos los cinco días hábiles posteriores a el plazo otorgado para la entrega de los bienes sin que el licitante adjudicado dé cumplimiento a la orden de compra realizada por la Convocante, ésta podrá dar por rescindido el contrato en su totalidad o solamente la partida motivo del incumplimiento y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales, la aplicación la pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales. Las penas convencionales establecidas que sean aplicadas y notificadas por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y/o correo electrónico del licitante adjudicado, se descontarán de los pagos que se encuentren pendientes de realizar a los proveedores, derivados de las obligaciones contractuales.

8. Documentación Técnica:

Se deberá entregar junto a su propuesta la siguiente documentación:

a) Presentar de forma impresa, las fotografías en las cuales se aprecien las características de los bienes a ofertar, y en su caso si se considera necesario presentar las fichas técnicas emitidas por el fabricante del bien ofertado.

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO 1

MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
PRESENTE. -

_____ (nombre) _____ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No._____ , relativa a la_____ , a nombre y representación de: _____(persona moral)_____.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:
Domicilio:
Colonia:
Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfono: Fax:
Nombre del apoderado o representante:
Correo Electrónico:
Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:
Fecha (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

_____ _____

NOMBRE DEL LICITANTE **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO 2

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
PRESENTE. -

_____**(nombre)**_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. , relativa a la , a nombre y representación de: (persona moral) _____.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:
Domicilio:
Colonia:
Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfono: Fax:

Nombre del apoderado o representante:
Correo Electrónico:
Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:
Fecha (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Relación de Accionistas:
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**
Nombre del representante legal del licitante y RFC:
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO 2-A

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
PRESENTE. -

_____**(nombre)**_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. , relativa a la , a nombre y representación de: (persona moral) _____ y nombre a _____(nombre y RFC)_____ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:
Domicilio:
Colonia:
Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfono: Fax:

Nombre del apoderado o representante:
Correo Electrónico:
Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:
Fecha (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**
Nombre del representante legal del licitante y RFC:
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86 y artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido algun o en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, salvo que exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda. El Reglamento definirá el procedimiento para otorgar esta autorización.

II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.

III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión, dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante.

IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.

V. Se deroga

VI. Se deroga

VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.

VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.

IX. Se deroga

X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente

ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.

XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.

XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial preten dan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión.

Lo anterior no será aplicable a contratos derivados de un procedimiento de adjudicación directa. XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Los entes públicos están obligados a revisar previamente a la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, que las personas físicas o morales licitantes o proveedores, exhiban escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en las fracciones anteriores del presente artículo.

Tratándose de pedidos dicha manifestación corresponderá a la que obre en el padrón de proveedores. En caso de que el proveedor no esté inscrito en el padrón deberá de presentar la manifestación.

Los entes públicos, deberán llevar un control interno de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar con motivo de las hipótesis previstas en las fracciones III y XVIII anteriores.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
PRESENTE. -

En relación a la Licitación No._____ _____, relativa a _____ , manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad:

Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio fiscal:

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
PRESENTE. -

En relación a la Licitación pública No.,_____relativa a _____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

ATENTAMENTE

_____ _____

NOMBRE DEL LICITANTE **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
PRESENTE. -
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ . (micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.